

GUÍA PARA SOLICITAR LA ADMISION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

FECHA DE ATENCION Y ORIENTACION:

AUTORIDAD / PERSONA QUIEN SOLICITA _____ MUNICIPIO _____

USUARIO _____

PERFIL Persona procedente de los 116 municipios de Cundinamarca, a partir de 18 años de edad cronológica, SISBEN IV (A,B,C) con discapacidad mental (enfermedad mental crónica y Retardo Mental) que se encuentre en vulneración de derechos constitucionales o víctimas de violencias y que requiera atención en centro de protección .

- Oficio de Intención del ALCALDE para celebrar Convenio Inter administrativo de Cofinanciación para la protección social de la persona con discapacidad mental, la alcaldía municipal para esta vigencia realizará el proceso de contratación (elaboración de estudios previos y contrato).
- El valor de cuota de corresponsabilidad (mes/usuario) según categoría del municipio, para el cálculo de la disponibilidad presupuestal se tiene en cuenta los parámetros del Acuerdo 024 de 2020 y la circular No 2022100000024 del 20 de enero de 2022:

CATEGORÍA	MUNICIPIO EN EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN	EQUIVALENTE A SALARIOS DIARIOS VIGENTES mes/usuario	MÍNIMOS LEGALES	VALOR MES/USUARIO
categoria 1		60		\$ 1.999.980.00
categoria 2		55		\$ 1.833.315.00
categoria 3		52		\$ 1.733.316.00
categoria 4		45		\$ 1.499.985.00
categoria 5		38		\$ 1.266.654.00
categoria 6		32		\$ 1.066.656.00

Para que el municipio pueda realizar la etapa precontractual y contractual, es necesario tener aprobado el ingreso del usuario, siendo indispensable allegar los siguientes documentos con el fin de efectuar el procedimiento establecido en por la Beneficencia de Cundinamarca (admisión de usuarios):

- Solicitud de cupo de protección por la comisaria de familia, Defensoría de Familia y/o secretaria de Desarrollo Social del Municipio o quien haga sus veces
- Certificación de vulneración de derechos por Comisaria de Familia
- Conciliación de alimentos a favor de la persona a ingresar al centro de protección (cumplimiento en el proceso terapéutico, regula visitas, salidas, llamadas, medicamentos no incluidos en el plan de beneficios, pañales, dotaciones etc.)
- Informe de verificación de derechos o Visita Domiciliaria efectuada por el equipo psicosocial de la Comisaria de familia y/ o Defensoría de Familia donde permita identificar la vulneración de derechos de la persona con discapacidad mental
- Certificado actualizado de Residencia del usuario tiempo de residencia, Dirección y teléfono
- Certificado actualizado de Vulneración de Derechos, Abandono social o riesgo de abandono (PERSONERIA)
- Valoración por psiquiatría reciente (Antecedentes de enfermedad, estado actual, diagnostico por ejes y plan de manejo en centro de protección) y Resumen de Historia Clínica
- Sisben
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Carnet de vacunación contra COVID-19 (dosis completas)

Una vez la Beneficencia de Cundinamarca apruebe el caso, se le entregará copia de la Ficha de Ingreso al alcalde o persona autorizada, documento que hará parte integral del contrato. Sin la aprobación del caso no se podrá realizar Contrato para la protección de personas.

El ingreso de usuario dependerá de los cupos disponibles en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca, según sexo. Y de conformidad al comportamiento del conglomerado en cada centro de protección por COVID-19

OBSERVACIONES: La Beneficencia de Cundinamarca no tiene programas para la atención de personas que presenten: Consumo de sustancia psicoactiva, Cáncer, enfermedad renal, diálisis, enfermedades terminales, enfermedades de transmisión sexual, tuberculosis, Trastornos de personalidad, mujeres en estado de gestación, personas con antecedentes judiciales, entre otros.

LUCY ESPERANZA NIETO ALMANZA
Profesional Universitario
lucy.nieto@cundinamarca.gov.co
Tel 7491101

Recibido: _____



[f/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15